



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 27 de febrero del 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 039 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP

Señor (a) (ita):

.....
Director (a) de CEBA / CETPRO Públicos y de Convenio

Presente.-

ASUNTO : Alcances para el proceso de formulación de los instrumentos de gestión y planificación del año escolar 2018.

REF : D.S. N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley 28044 – Ley General de Educación
Oficio múltiple N° 0037- 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP
Oficio múltiple N° 0038- 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP
SINAD N° 19125-2018.

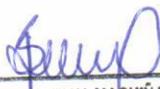
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención a la referencia, manifestarle que el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva hace llegar a usted las alcances para el proceso de formulación de los instrumentos de gestión y planificación del año escolar 2018, en las Instituciones de Educación Básica Alternativa y Técnico Productivas de la UGEL 07, las mismas que deben ser tomadas en cuenta para el desarrollo del presente año lectivo.

Es oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,




BIANCA VIVIANA MAGAÑA AGUILAR
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva





ALCANCES PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 2018 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVAS DE LA UGEL 07.

I. FINALIDAD:

Orientar a los Directores, docentes y demás integrantes de la forma educativa sobre el proceso de formulación y aprobación de los instrumentos que orienten la gestión de la institución educativa para el presente año 2018, orientado a la mejora del aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta las problemáticas, necesidades con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos en el buen desempeño institucional.

II. ALCANCES:

Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productivas de gestión pública, convenio y privada de la UGEL 07.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley N° 28044-2003 Ley General de Educación
- 3.2. D.S. N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley 28044 – Ley General de Educación.
- 3.3. D. S. N° 011–2012–ED. “Aprueban Reglamento de Gestión de la Ley General de Educación N° 28044”.
- 3.4. D.S. N° 004-2013-ED – Reglamento de la ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- 3.5. RSG. N° 360-2017-MINEDU – Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa;
- 3.6. R.M. N° 276-2009-ED – Aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa;
- 3.7. R.M. N° 427-2013-ED – Normas y Orientaciones para Desarrollar la Atención Semipresencial;
- 3.8. R.D. N° 0084-2012-ED – Orientaciones Complementarias para el Desarrollo de las Actividades Educativas de la EBA 2012;
- 3.9. RSG. N° 613-2014-MINEDU – Normas y Orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el Ciclo Avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos y Privados;
- 3.10. R.D. N° 562-2010-VMGP/DIGEBA, Evaluación de los aprendizajes en la modalidad de Educación Básica Alternativa.
- 3.11. R.M. N° 0172-2010-ED, “Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las instituciones educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar”.
- 3.12. RVM. N° 0018-2007-ED “Cuadro de equivalencia de la Educación Básica Alternativa con la Educación Básica Regular y la Educación de Adultos”.
- 3.13. RD. N° 2896-2009-ED, Conformación del Consejo de Participación Estudiantil-COPAE.
- 3.14. R.VM. 024-2009-ED, “Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos”.
- 3.15. RD.N°295-2007-ED, Organización y aplicación del Plan Lector de Educación Básica Alternativa.



- 3.16. Directiva N° 041-2010 VMGP/DIGEBA/DPEBA, RD. N° 562-2010-ED, "Evaluación de los Aprendizajes en la modalidad de Educación Básica Alternativa.
- 3.17. R. D. N° 588-2006-ED, Diseño Curricular básico para la Educación Técnico Productiva Ciclo Básico.
- 3.18. R. D. N° 920-2008-ED, Diseño Curricular básico para la Educación Técnico Productiva Ciclo Medio.
- 3.19. R.V.M. N° 085-2003-ED, Catalogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- 3.20. R. D. N° 520-2011-ED, Procedimientos para el desarrollo de actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) Públicos y Privados.
- 3.21. R. M. N° 159-2008-ED Manual de expedición y registros de Títulos Técnicos y Auxiliares Técnicos en los Centros de Educación Técnico Productiva.
- 3.22. R.D. N° 0972-2009-ED, aprueba Directiva N° 0037-2009-DIGESUTP/ DESTP "Procedimientos en la Implementación del Examen Teórico Práctico para la Titulación en los Centros de Educación Técnico-Productiva CETPRO".
- 3.23. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades. Productivas Empresariales en las. Instituciones Educativas Públicas.
- 3.24. R. M. N° 130-2008 ED. Norma Complementarias de Adecuación, organización y Funciones de los CETPRO.
- 3.25. R.M. N° 378-2012-ED, Aprueban Lineamientos de funcionamiento de CETPRO año 2013 en los Centros de Educación Técnico Productiva.
- 3.26. R. D. N° 588-2006-ED, Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico.
- 3.27. R. D. N° 920-2008-ED, Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Medio.
- 3.28. D.S. N° 028-2007 ED Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
- 3.29. R.D. N° 0520-2011-ED "Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral".
- 3.30. R.D. N° 130-2009-ED Orientaciones para la autorización nuevos módulos y/o especialidades en los Centros de E.T. P. (CETPRO).
- 3.31. R.M. N° 130-2008-ED "Normas complementarias para la adecuación de la organización y funciones de Educación Técnico Productiva CETPRO".
- 3.32. R.D. N° 0972-2009 ED – Procedimiento implementación del examen teórico practico para la titulación en los CETPRO.
- 3.33. R.M. N° 159-2008-ED Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnicos y Auxiliar Técnico en los Centros de E.T.P.
- 3.34. R.V.M. N° 0085-2003-ED Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- 3.35. R.D. N° 353-2006-ED Formatos oficiales para CETPRO.
- 3.36. R.D. N°0378-2012-ED "Orientaciones Nacionales para el desarrollo de las actividades durante el año 2013 en los Centros Públicos y Privados de E.T.P."
- 3.37. D. S. N° 009-2006-ED Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- 3.38. Resolución Directoral N° 047-2007-ED, Dispone que los CETPRO del ciclo Básico y Ciclo Medio para la oferta Educativa se tomen como referente los módulos y/o perfiles profesionales de los grados formativos elemental y medio
- 3.39. D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.



- 3.40. R.D. N° 201-2009-ED aprueba Directiva N° 012-2009-DiGESUTP-DESTP "Orientaciones y Procedimientos para la Autorización de Especialidades del Ciclo Medio en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO)".
- 3.41. R.M. N° 657-2017-MINEDU – Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica;

IV. **DEFINICIONES Y FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044 y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED y demás normas del sector educación, los principales instrumentos de gestión a nivel de la Institución Educativa son: **Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular de la Institución Educativa, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno.** En I.E. Públicas y convenio se aprueba con Resolución Directoral, teniendo la revisión y aprobación del CONEI, en las I.E. privadas se aprueba con la Resolución Directoral. El equipo directivo lidera la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes y centrados en la mejora de los aprendizajes.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), es un instrumento de gestión del centro educativo cuya finalidad es articular el trabajo pedagógico e institucional, orientándolo, de manera complementaria, autónoma y participativa, en el mediano y largo plazo, hacia el logro de aprendizajes de calidad; en todos los niveles, modalidades y programas de la institución. El PEI contiene la identidad de la institución educativa, el diagnóstico y conocimiento de la comunidad educativa y su entorno, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión, resultados y plan de mejora. Se elabora en el marco del proyecto educativo local y el Plan de desarrollo concertado local, su contenido considera una sección de diagnóstico situacional, objetivos estratégicos y la propuesta de gestión para cumplir los objetivos; con una vigencia de 3 a 5 años.

Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI), es un instrumento de gestión que orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional y se articula con el PEI. Su evaluación y actualización es anual, en función de las competencias y logros de aprendizaje de los estudiantes. Se formula en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN), y su modificación según R.M. N° 199-2015-MINEDUo del Currículo Nacional según corresponda, tomando en cuenta, además, la propuesta de las rutas de aprendizaje, a partir de los resultados de un diagnóstico de las características de los estudiantes y las necesidades específicas de aprendizaje. En las II.EE. Públicas se aprueba mediante Resolución Directoral con la opinión favorable del CONEI. En las Instituciones Educativas Privadas con Resolución Directoral.



El Plan Anual de Trabajo (PAT) sintetiza la gestión de la I.E. durante el año escolar, concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la modalidad o programa educativo, en actividades y tareas que se realizan en el año. Se articula con el PEI, su evaluación es permanente en función de las necesidades del servicio educativo y del plan de mejora, estableciendo actividades, responsables, plazos y otros. Su formulación no solamente acata al cumplimiento administrativo, sino los compromisos de Gestión Escolar y el accionar de la institución educativa para la mejora de los aprendizajes. Durante el año escolar se realizarán jornadas de balance de la implementación del PAT y el avance de los aprendizajes de los estudiantes así como adopción de las estrategias, estas serán bimestral ó trimestralmente para fortalecer el logro de las metas de la I.E.

Engloba todos los compromisos de gestión de la institución educativa incluyendo: i) la elaboración y/o revisión del diagnóstico de la institución educativa; ii) objetivos, metas y estrategias de gestión para la mejora de aprendizajes; y iii) la evaluación y medición del cumplimiento y seguimiento de las metas y estrategias, involucrando a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno asuma sus responsabilidades desde el rol que le corresponde. En las Instituciones Educativas Públicas, se aprueba mediante Resolución Directoral, con la opinión favorable del CONEI. En las IE Privadas, la aprobación se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en su Reglamento Interno.

En las Instituciones Educativas públicas, convenio y privadas, la Comisión de Gestión de Riesgos, debe elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, e incluirlo en los anexos del PAT; así como, los Planes de Contingencia por amenaza o peligro y mejorar la accesibilidad en condiciones usuales de emergencias.

El Reglamento Interno (RI), es un instrumento que regula la organización y funcionamiento integral de la Institución educativa, establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Se aprueba mediante Resolución Directoral de la Institución Educativa previa opinión favorable del CONEI en las IE públicas y en las IE Privadas la aprobación se hará de acuerdo con su Reglamento Interno.



ANEXO 01

ESQUEMA DEL PEI A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Resolución directoral

Presentación

I. IDENTIFICACIÓN

Información de la IE.

Visión compartida.

Principios de la Educación.

II. ANÁLISIS SITUACIONAL

Resultados aprendizaje e indicadores de eficiencia interna.

Análisis de Funcionamiento de la IE.

Vinculación con el entorno de la IE.

Cuadro Diagnóstico situacional de la I.E.

III. PROPUESTA DE GESTIÓN ESCOLAR CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES

Objetivos de Gestión escolar centrada en los aprendizajes.

Matriz de planificación a mediano plazo.

IV. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PEI

Monitoreo del PEI.

V. ANEXOS

Actas de reunión, evidencias del proceso de formulación, entre otros.

**ANEXO 02****PAUTAS BÁSICAS PARA ANALIZAR EL PROYECTO CURRICULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - PCI**

	PAUTAS
Estructura del PCI	<p>El PCI tiene como mínimo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Datos informativos. ➤ Priorización de la problemática pedagógica, y la demanda educativa. ➤ Necesidades de aprendizaje, temas transversales y calendario comunal. ➤ Panel de valores y actitudes. ➤ Objetivos: concordante con los contenidos pedagógicos del PCI ➤ Plan de estudios por familia profesional. ➤ Diseño curricular modular. ➤ Diseño de Plan de capacitación. ➤ Lineamientos metodológicos básicos para: <ul style="list-style-type: none"> • La programación (formación específica 60%, formación complementaria 10%, práctica pre profesional 30%) • Procesos pedagógicos (enfoques por competencias, uso de las TICS. • Evaluación (formativa). • Tutoría. • Gestión de riesgo.
Características	Pertinente, democrático con enfoque emprendedor e intercultural.
Priorización de la problemática pedagógica	La problemática pedagógica priorizada es tomada del PEI de la forma M educativa de Educación Técnico Productiva.
	La problemática priorizada corresponde al ámbito pedagógico y es de posible solución mediante el tratamiento curricular.
	Las causas y posibles soluciones tienen coherencia con la problemática pedagógica priorizada.
Necesidades de aprendizaje y temas transversales y calendario comunal	Las necesidades de aprendizaje planteadas surgen a partir de la problemática priorizada, las posibles soluciones e intereses de aprendizaje de los estudiantes de Educación Técnico Productiva.
	Los temas transversales responden a los problemas priorizados y a las necesidades de aprendizaje.
	Incorporar en las distintas Familias Profesionales los contenidos transversales.
Panel de valores y actitudes	Los valores propuestos responden a la problemática pedagógica priorizada a los valores institucionales asumidos en el PEI.
	Explicita las actitudes para cada uno de los valores asumidos.



	Explicita las actitudes que deben ser tratados como comportamiento.
Objetivos	Los objetivos responden a la problemática pedagógica priorizada.
	Los objetivos son explícitos, factibles de realizar y ser evaluados, cuantitativa y cualitativamente.
	Los Módulos Ocupacionales convergentes se establecen por familia profesional para titulación, en concordancia con la R.D. N9 588-2006-ED. Elaboran la calendarización anual según los módulos ofertados por cada familia profesional.
Plan de estudios	Los Módulos Ocupacionales articuladores con EBR y CEBA se establecen por familia profesional para titulación, en concordancia con la R.D. N° 588-2006-ED. Elaboran la calendarización anual según los módulos ofertados por cada familia profesional.
	Los Módulos de Actividades de Capacitación se formulan según R.D. N° 520-2011-ED.
	Los proyectos productivos se planifican y ejecutan en base al D.S. N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las instituciones Educativas Públicas.
Contextualización o diversificación de competencias de capacidades y contenidos	Se cuenta con cartel de capacidades terminales y cartel de contenidos básicos considerando competencias, capacidades e indicadores de desempeño por familia profesional institucional; así como también articuladas con EBR, EBA y ETP.
	Se ha identificado o incorporado contenidos relacionados con los temas transversales y con las necesidades de aprendizaje en los carteles de capacidades terminales y cartel de contenidos básicos de cada familia profesional.
	Las aulas /talleres cuentan con cartel de capacidades terminales, cartel de contenidos básicos por familia profesional y cartel de valores y actitudes.
Lineamientos metodológicos para la programación, aprendizaje, evaluación y tutoría.	Se evidencia lineamientos para la Programación Curricular Modular y Módulos de Actividades de Capacitación.
	Se evidencia lineamientos para el proceso de aprendizaje.
	Se evidencia lineamientos para la evaluación de los aprendizajes.
	Se evidencia lineamientos para la tutoría.
	Los lineamientos tienen correspondencia con la propuesta pedagógica asumida en el PEI.

**ANEXO 03****PAT**

CONTENIDOS BÁSICOS	DESCRIPCIÓN
Datos generales de la Institución Educativa Técnico Productiva.	Nombre de la IE, ubicación, códigos, entre otros.
Diagnóstico	En base a la Matriz diagnóstica.
Objetivos y metas por Compromisos de Gestión Escolar	En base a la Matriz de Planificación.
Actividades	Organizadas alrededor de los CGE y sus respectivos indicadores definidos en Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación.
Distribución del tiempo	Que incluye: - Calendarización escolar por nivel. - Cuadro de distribución de secciones y horas de clase.
Anexos	Fichas, herramientas utilizadas y otros.



ANEXO 04

ESQUEMA DE REGLAMENTO INTERNO

Resolución Directoral.
Presentación.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Concepto.
- 1.2. Línea Axiológica.
- 1.3. Alcance.
- 1.4. Base Legal.

CAPÍTULO II: DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- 2.1. Del funcionamiento.
- 2.2. Ubicación.
- 2.3. Ámbito Geográfico.
- 2.4. Objetivos.
 - 2.4.1. Generales.
 - 2.4.2. Específicos.

CAPÍTULO III: DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

- 3.1. Diseño Organizacional.
- 3.2. Funciones Generales.
- 3.3. Funciones Específicas.

CAPÍTULO IV: DE LA ORGANIZACIÓN.

4.1. Académica.

- a) Planificación.
- b) Programación.
- c) Calendarización.
- d) Periodos Vacacionales.
- e) Supervisión Educativa.



4.2. Administrativa.

- a) Régimen Interno.
- b) Régimen Económico.
- c) Régimen de Seguridad Social de los trabajadores.

CAPÍTULO V: DEL PROCESO DE MATRÍCULA, EVALUACIÓN PROMOCIÓN REPITENCIA Y CERTIFICACIÓN.

- 5.1. Matricula (Proceso).
- 5.2. Evaluación (Etapas).
- 5.3. Promoción (Especificar).
- 5.4. Certificación (Especificar en qué casos).

CAPÍTULO VI: DEL REGISTRO ESCALAFONARIO.

- 6.1. Organización del Escalafón Docente, Administrativo.
- 6.2. Su uso y obligatoriedad de registro de los trabajadores que laboran en la I.E. privada.

CAPITULO VII: DERECHOS, DEBERES, FALTAS, ESTÍMULOS Y SANCIONES DEL PERSONAL.

Desarrollar cada término.

CAPITULO VIII: DE LOS DERECHOS, DEBERES, PRESENTACIÓN PERSONAL, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, PROHIBICIONES, ESTÍMULOS, OBLIGACIONES, FALTAS Y SANCIONES DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Desarrollar cada término.

CAPÍTULO IX: RELACIONES Y COORDINACIONES.

CAPITULO X: DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

10.1. DE LA CALENDARIZACION, JORNADA LABORAL Y HORARIO.

- De la asistencias, inasistencias, tardanzas y permisos del personal de la institución educativa.
- Vacaciones del personal directivo, docente y administrativo.
- de la asistencias, inasistencias, tardanzas y permisos del personal de la institución educativa.
- Licencias con y sin goce del personal directivo, docente y administrativo.



CAPITULO XI: DE LOS DERECHOS, DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

Desarrollar cada término.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES FINALES

Desarrollar cada término.

OBSERVACIÓN:

Para las Instituciones Educativas Privadas, se agregará un capítulo adicional: **DEL REGIMEN LABORAL**, conteniendo expresamente lo siguiente:

- Formalidades de contratos laborales: Bajo modalidad a tiempo completo, a tiempo parcial, otras formas.
- Sistemas de Becas y rebaja de pensiones de enseñanza.
- Especificar en qué casos se otorgarán becas de estudios integrales o parciales.
- Las rebajas de pensiones de enseñanza en función de la economía familiar.



**MATRIZ DE ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA IMPLEMENTARSE EN LAS IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA
ALTERNATIVA PARA EL INICIO DEL AÑO LECTIVO 2018.**

DÍA	ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS						
<p align="center">Jueves 01/03/2018</p>	<p>Reunión de coordinación e información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida a los docentes y personal administrativo del CEBA. • Apertura de las actividades 2018 en el Libro de Actas. • Organización de equipos de trabajo integrados por docentes y personal administrativo (el personal administrativo se integra a equipo cuando les corresponda), para la conformación de las comisiones de trabajo: • Revisión y actualización del PEI. • Revisión y actualización del PAT. • Revisión y actualización del PCI. • Revisión y actualización del RI. • Revisión y actualización del Plan de Monitoreo y Supervisión. • Revisión y actualización del Plan de Mejora 2018. • Elaboración de la calendarización del año escolar 2018. • Bienvenida a los estudiantes al Inicio del año Lectivo 2018. • Verificación de las condiciones materiales para el Inicio del Año Lectivo 2018: aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la II.EE. • Conformación de las comisiones de Pruebas de UBIPA, Convalidación, Revalidación, Subsanación, etc. 						
<p align="center">Viernes 02/03/2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las Pruebas de entrada y encuestas a los docentes, personal administrativo, estudiantes y comunidad • Elaboración de horarios según cuadro de distribución de horas pedagógicas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ciclo Inicial – Intermedio: 950 horas efectivas en aula y 30 horas de jornada Laboral semanal. ○ Ciclo Avanzado: 950 horas efectivas en aula, no hay día libre y 24 y/o 25 horas de jornada laboral. • Reunión de puesta en común del PAT 2018 con el equipo jerárquico, docente y personal administrativo. 						
<p align="center">Lunes 05/03/2018</p>	<p>Jornada técnica de revisión de funciones del personal administrativo. Propuesta de tareas a implementar según función específica .</p> <table border="1" data-bbox="387 1102 1733 1209"> <thead> <tr> <th data-bbox="387 1102 698 1134">ACTORES</th> <th data-bbox="698 1102 1733 1134">FUNCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="387 1134 698 1166"> </td> <td data-bbox="698 1134 1733 1166"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="387 1166 698 1198"> </td> <td data-bbox="698 1166 1733 1198"> </td> </tr> </tbody> </table>	ACTORES	FUNCIONES				
ACTORES	FUNCIONES						
<p align="center">Martes 06/03/2018</p>	<p>a) Desarrollo de trabajo de las comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del PEI. • Revisión y actualización del PAT. • Revisión y actualización del RI. • Revisión y actualización del Plan de Monitoreo y Supervisión. • Elaboración de la calendarización del año escolar 2018. 						



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y
Técnico Productiva

	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de las condiciones materiales para el Inicio del Año Lectivo 2018: aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la II.EE.
Miércoles 07/03/2018	<p>a) Programación de la unidad didáctica: elementos básicos/comunes, procedimiento para su elaboración. Estrategias para el uso de las unidades didáctica en el marco del enfoque por competencias a través de la convivencia, enfoque ambiental, inclusión y uso de las tecnologías (TICs) Taller: (revisión de insumos existentes) Observación: se sugiere que en la primera unidad didáctica se considere la organización de los estudiantes (comités, brigadas, otros), del aula, la biblioteca de aula, reconocimiento del local escolar (aulas, laboratorios, talleres, espacios de deportes y recreación)</p> <p>b) Programación de sesión de aprendizaje: elementos básicos/comunes, procedimiento para su elaboración. Estrategias para el uso de las sesiones de aprendizaje en el marco del enfoque por competencias a través de la convivencia, enfoque ambiental, inclusión y uso de las tecnologías (TICs) Taller: (revisión de insumos existentes)</p>
Jueves 08/03/2018	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión, actualización y ajuste del Plan de Monitoreo y Supervisión▪ Revisión, actualización y ajuste del Plan de Tutoría, Enfoque Ambiental, Gestión de riesgo.▪ Revisión, actualización y ajuste del Plan Lector, Plan de Capacitación.
Viernes 09/03/2018	<ul style="list-style-type: none">▪ Elaboración de un protocolo para la bienvenida de los estudiantes por el Inicio del Año Lectivo 2018.▪ Organización de los equipos de trabajo para la bienvenida de los estudiantes por Inicio del Año Lectivo 2018.▪ Elaboración de la sesión de aprendizaje de Inicio del Año Escolar.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y
Técnico Productiva**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE TRABAJO****DEL 01 AL 09 DE MARZO 2018**

SEMANAS / DIAS		ACTIVIDADES	ACCIONES	COMISIONES	PRODUCTOS
PRIMERA SEMANA	Jueves 01/03/18				
	Viernes 02/03/18				
SEGUNDA SEMANA	Lunes 05/03/18				
	Martes 06/03/18				
	Miércoles 07/03/2018				
	Jueves 08/03/2018				
	Viernes 09/03/2018				



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y
Técnico Productiva



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y
Técnico Productiva

**MATRIZ DE ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA IMPLEMENTARSE EN LAS IIEE DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PRODUCTIVA - INICIO DEL AÑO LECTIVO 2018.**

DÍA	ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS
<p align="center">Jueves 01/03/2018</p>	<p>Reunión de coordinación e información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Bienvenida a los docentes y personal administrativo del CETPRO. b) Apertura de las actividades 2018 en el Libro de Actas. c) Organización de equipos de trabajo integrados por docentes y personal administrativo (el personal administrativo se integra a equipo cuando les corresponda), para la conformación de las comisiones de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del PEI. • Revisión y actualización del PAT. • Revisión y actualización del RI. • Revisión y actualización del PCI. • Revisión y actualización del Plan de Monitoreo y Supervisión. • Revisión y actualización del Plan de Mejora 2018. • Elaboración de la calendarización del año escolar 2018. • Bienvenida a los estudiantes al Inicio del año Lectivo 2018. • Verificación de las condiciones materiales para el Inicio del Año Lectivo 2018: aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la II.EE.
<p align="center">Viernes 02/03/2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Implementación de los protocolos para las Prácticas Pre Profesionales, certificación y titulación. b) Actualización de Programaciones Modulares Ocupacionales en el Marco de la R.D. N° 588-2006-ED, Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico. c) Elaboración de Programaciones Modulares Ocupacionales y estudios de Factibilidad para Módulos Nuevos (Según R. D. N° 0130-2009, Orientaciones para la autorización nuevos módulos y/o especialidades en los Centros de E.T. P.), R. D. N° 920-2008-ED, Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Medio. d) R. D. N° 920-2008-ED, Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Medio.
<p align="center">Lunes 05/03/2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Actualización de Programaciones Modulares Ocupacionales en el Marco de la R.D. N° 588-2006-ED, Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico. b) Elaboración de Programaciones Modulares Ocupacionales y estudios de Factibilidad para Módulos Nuevos (Según R. D. N° 0130-2009, Orientaciones para la autorización nuevos módulos y/o especialidades en los Centros de E.T. P.) c) Actualización de Programas de Actividades de Capacitación, acorde a la R.D. N° 0520-2011-ED "Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral".
<p align="center">Martes 06/03/2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Desarrollo de trabajo de las comisiones: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del PEI. • Revisión y actualización del PAT • Revisión y actualización del RI • Revisión y actualización del Plan de Monitoreo y Supervisión. • Elaboración de la calendarización del año escolar 2018. • Verificación de las condiciones materiales para el Inicio del Año Lectivo 2018: aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la II.EE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y
Técnico Productiva

<p>Miércoles 07/03/2018</p>	<p>a) Reunión de asesoramiento con las comisiones responsables por el equipo directivo. b) Actualización de Programaciones Modulares Ocupacionales en el Marco de la R.D. N° 588-2006-ED, Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico. c) Elaboración de Programaciones Modulares Ocupacionales y estudios de Factibilidad para Módulos Nuevos (Según R. D, N° 0130-2009 Orientaciones para la autorización nuevos módulos y/o especialidades en los Centros de E.T. P.). d) Entrega de las programaciones.</p>
<p>Jueves 08/03/2018</p>	<p>a) Reunión de consolidación y entrega de trabajo con las comisiones responsables al equipo directivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión y actualización del PEI.• Revisión y actualización del PAT• Revisión y actualización del RI• Revisión y actualización del Plan de Monitoreo y Supervisión.• Elaboración de la calendarización del año escolar 2018.• Verificación de las condiciones materiales para el Inicio del Año Lectivo 2018: aulas, mobiliario, equipos, servicios higiénicos, limpieza del entorno interno y externo de la II.EE.
<p>Viernes 09/03/2018</p>	<p>a) Elaboración de un protocolo para la bienvenida de los estudiantes por el Inicio del Año Lectivo 2018. b) Organización de los equipos de trabajo para la bienvenida de los estudiantes por Inicio del Año Lectivo 2018.</p>

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y
Técnico Productiva**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE TRABAJO****DEL 01 AL 09 DE MARZO 2018**

SEMANAS / DIAS		ACTIVIDADES	ACCIONES	COMISIONES	PRODUCTOS
PRIMERA SEMANA	Jueves 01/03/18				
	Viernes 02/03/18				
SEGUNDA SEMANA	Lunes 05/03/18				
	Martes 06/03/18				
	Miércoles 07/03/2018				
	Jueves 08/03/2018				
	Viernes 09/03/2018				